

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 124

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2018-5927 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Prestación por Desempleo del mes de mayo de 2018.*

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real Decreto-Ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 67.283,64 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 11 de junio de 2018.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2018-5927

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 124

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de MAYO de 2018

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AGUILAR GALLEGO, JOSE MANUEL	2420,28
ALONSO ECHEVARRIA, JAIRO	2420,28
BORJA DE LA CRUZ, ROBERTO	2742,96
CARRASCO LOPEZ, JESUS	2420,28
CARRILES GUTIERREZ, FIDEL	2742,96
CASTILLO COLLANTES, MARINA	2420,28
CLAVERO CUERVO, MARIA BELEN	2420,28
ENACHI , CONSTANTIN	2420,28
GARCIA GONZALEZ, ENRIQUE	2420,28
GOMEZ GANDARA, JOSE MANUEL	2420,28
GUERRA CASTRILLO, MONTSERRAT	2420,28
LOPEZ GUTIERREZ, ESMERALDA	2420,28
MARTINEZ POLIDURA, MONTSERRAT	2420,28
MAZAS CASANUEVA, DOLORES	2420,28
MONGE CONDE, NICOLAS	2420,28
MUÑOZ TORRES, MIRGUI ALEXANDR	2742,96
OBREGON RUMOROSO, NURIA	2742,96
POZA SERNA, M JESUS	2420,28
RODRIGUEZ FLORES, NATALIA	2742,96
RODRIGUEZ PEREZ, BEATRIZ	2420,28
SAINZ CAMARERO, VIRGINIA	2420,28
SANCHEZ HERNANDEZ, LAURA	2420,28
SANTAMARIA SANTAMARIA, ADRIAN	2420,28
URBISTONDO GONZALEZ, LUIS JOSE	2420,28
VALENZUELA CASTRO, MARIA ROSARIO	2420,28
VARGAS RINCON, MAURICIO ALEJAN	2742,96
VIVAR MATEO, JOHAM CARLOS J	2420,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 27	TOTAL: 67.283,64

2018/5927

CVE-2018-5927